

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO**

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

"TELECOMMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC S.A."

CUANTIA:

CAP. ANT. SUSCRITO US\$ 50,000.00

CAP. AUM. SUSCRITO US\$ 25,000.00

CAP. ACT. SUSCRITO US\$ 75,000.00

D1,4

R.R.

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día,
diecisiete de diciembre del año dos mil uno,
ante mi, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,**
comparece: el señor Oscar Alberto Iturbide
Navarro, Gerente General y Representante Legal
de la empresa **TELECOMMUNICATIONS**

SOLUTIONS CENTER TSC S.A., según consta del nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante; quien otorga la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, según consta de la copia certificada del acta correspondiente, que se agrega en calidad de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía **TELECOMMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER**

TSC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía **TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, señor Oscar Alberto Iturbide Navarro, según consta del nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante; quien comparece y otorga la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC S.A.**, según consta de la copia certificada del acta correspondiente, que se agrega en calidad de habilitante. El compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casado, ingeniero en sistemas, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno. La

compañía **TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC S.A.** se constituyo mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de septiembre del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el veintinueve de octubre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número cuatro mil trescientos ochenta y nueve, tomo ciento treinta y dos, con un capital suscrito de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias con un valor nominal de un dólar (US\$1.00), cada una y un capital autorizado de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00).- **Dos.** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintitrés de noviembre del año dos mil uno resolvió, entre otras cosa: **a)** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de veinticinco mil dólares

de los Estados Unidos de América (US\$25,000.00), mediante el aporte en numerario de los accionistas; b) Reformar el Estatuto Social en el artículo quinto con motivo del aumento de capital acordado por los accionistas.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO**

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL.- Con los antecedentes mencionados,

el representante legal de la compañía declara

que procede a dar cumplimiento a lo

acordado por la Junta General Universal y

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

en los siguientes términos:- a) Se aumenta el

capital de la compañía de la suma de

cincuenta mil dólares de los Estados Unidos

de América (US\$50,000.00), a la suma de

setenta y cinco mil dólares de los Estados

Unidos de América (US\$75,000.00), mediante

el aporte en numerario de sus accionistas y en

proporción a sus participaciones sociales,

respetando así, el derecho preferente que les

asiste en la suscripción de las nuevas

acciones. El aumento de capital los accionistas lo efectúan conforme al siguiente detalle:

Accionista	Aumento de Capital	
	US\$	%
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha	8,750.00	35
Hernán Correa Proessel	6,250.00	25
Millon Torres Torres	5,000.00	20
Oscar Iturbide Navarro	5,000.00	20
Total	25,000.00	100

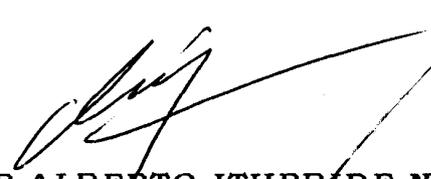
b) En consecuencia de lo anterior, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, en lo relativo al capital, en los siguientes términos: Artículo Cinco.- El capital suscrito por la compañía es de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias, iguales, acumulativas y con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América." y se reforma el cuadro de Integración del Capital en el artículo quinto por el siguiente:-

Accionista	Capital	Capital	Acciones
	Suscrito US\$	Pagado US\$	
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha	26,250.00	17,500.00	26.250
Hernán Correa Proessel	18,750.00	12,500.00	18.750
Milton Torres Torres	15,000.00	10,000.00	15.000
Oscar Iturbide Navarro	15,000.00	10,000.00	15.000
TOTAL	75,000.00	50,000.00	75.000

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- El Gerente General de la compañía **TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC S.A.** tiene a bien declarar lo siguiente:- a. Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital, valores que han ingresado a la contabilidad de la compañía, con los debidos soportes.- b. Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes contables de ser el caso, en libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectiva y válida la reforma del Estatuto de la compañía, contenida en la presente escritura pública.- c.

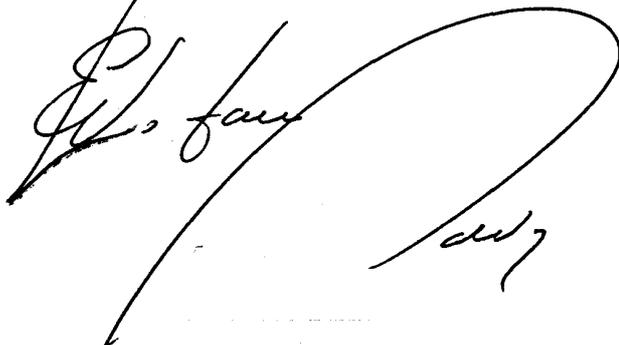
Que conforme a lo acordado en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil uno, queda debidamente autorizado para suscribir todo documento que fuere necesario a fin de perfeccionar el presente aumento de capital, reforma del Estatuto Social, emisión de nuevos títulos, modificación de los libros sociales y demás pasos para hacer efectivo lo aquí contenido.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito del señor Oscar Alberto Iturbide Navarro como Gerente General; y, una copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC S.A.**, celebrada el día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil uno.- Usted señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- **Hasta aquí la minuta** que se halla suscrita por el Doctor Patricio Peña Romero, Abogado con matrícula profesional número dos mil ciento setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. OSCAR ALBERTO ITURBIDE NAVARRO

C.I. 171027894-4



[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELECOMUNICATIONS SOLTUTIONS CENTER TSC S.A.

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil uno, en la oficina ubicada en el quinto piso del Edificio Mutualista Pichincha, situado en la Avenida Juan León Mera intersección con la calle 18 de Septiembre, se reúnen los accionistas conforme al siguiente detalle:

Accionistas	Representado por	Capital Pagado US\$
- Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha	Mario Burbano de Lara, Gerente General	8.750,00
- Milton Torres Torres		6250
- Hernán Jorge Correa Proessel		5000
- Oscar Iturbide Navarro		5000
TOTAL		25.000,00

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y, renunciando convocatoria aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan unánimemente tratar los siguientes asuntos: Uno) Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía; Dos) Reforma del Estatuto Social; Tres) Autorizar al Gerente General a realizar y suscribir los actos y contratos necesarios para instrumentar debidamente lo resuelto por esta Junta. Preside la reunión de esta Junta el señor Mario Burbano de Lara en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Oscar Alberto Iturbide, Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de accionistas asistentes a la reunión con la expresión del capital pagado que representan y el número de votos que les corresponde en Junta General. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, por lo tanto, el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma.- A continuación se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que en virtud del creciente desarrollo de los negocios sociales, es necesario aumentar el capital social de la compañía, para lo cual propone que el monto de dicho aumento sea de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000,00), y que dicho aumento se suscriba y pague en numerario, respetando el derecho de preferencia de los accionistas en la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a sus participaciones sociales, conforme el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías y el artículo quinto del Estatuto Social. La Junta aprueba por unanimidad la propuesta y el siguiente detalle específico del monto a suscribir por cada accionista:



Accionista	Capital Suscrito Anterior		Aumento de Capital	
	US\$	%	US\$	%
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha	17500	35	8.750,00	35
Hernán Correa Proessel	12500	25	6250	25
Milton Torres Torres	10000	20	5000	20
Oscar Iturbide Navarro	10000	20	5000	20
Total	50000,00	100	25.000,00	100

Para mayor abundancia el Secretario pone a consideración de los accionistas el nuevo cuadro de integración del capital, el mismo que servirá para las pertinentes reformas al estatuto:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones
- Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha	26250	17500	26250
- Hernán Correa Proessel	18750	12500	18750
- Milton Torres Torres	15000	10000	15000
- Oscar Iturbide Navarro	15000	10000	15000
TOTAL	75000	50000	75000

La Junta General aprueba por unanimidad el detalle que antecede. Toma la palabra el señor Milton Torres Torres quien propone que se comunique al departamento de contabilidad de la compañía el aumento acordado, y que dichos montos sean registrados en la contabilidad de la compañía en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de celebración de esta Junta. Los accionistas aprueban la moción por unanimidad.

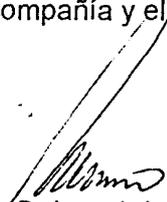
Se procede a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual, el señor Hernán Correa manifiesta que a consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, es necesario realizar las reformas pertinentes en el Estatuto Social, para lo cual propone a la Junta que se reforme el artículo quinto en lo relativo al capital por el siguiente texto: " Artículo Cinco.- El capital suscrito por la compañía es de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias, iguales, acumulativas y con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América." y se reforme el cuadro de integración del capital en el artículo quinto por el siguiente:

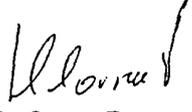
Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha	26250	17500	26250
Hernán Correa Proessel	18750	12500	18750
Milton Torres Torres	15000	10000	15000
Oscar Iturbide Navarro	15000	10000	15000
TOTAL	75000	50000	75000

La Junta aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del día. Respecto del tercer punto del orden del día, la Junta General unánimemente autoriza al señor Oscar Alberto Iturbide Navarro, Gerente General de la compañía, para que suscriba todo acto y contrato necesario para instrumentar debidamente lo

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARÍA VIOLETA NOVENA

aquí resuelto por esta Junta. Conocidos todos los puntos del orden del día y al no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta General en sesión, el Secretario da lectura de la misma, la cual queda aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 14h00 y en aceptación de todo lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la compañía y el señor Secretario que certifica en el lugar y fechas indicadas.


Mario Burbano de Lara
Presidente. Representante Legal de
Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha

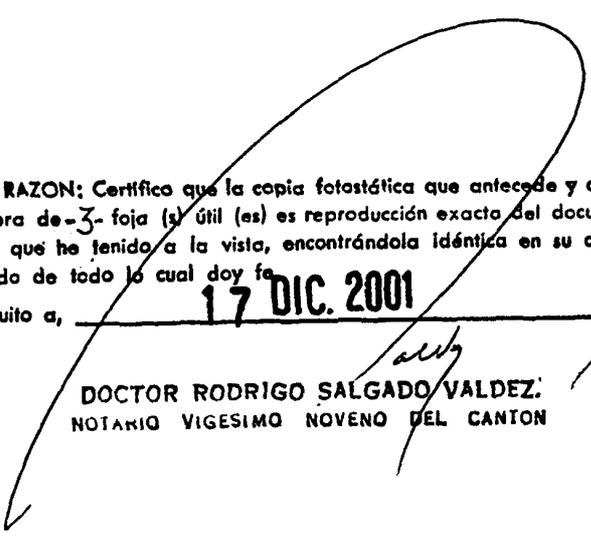

Hernán Correa Proessel


Oscar Iturbide Navarro
Secretario. Gerente General


Milton Torres Torres

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -3- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a,


17 DIC. 2001


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Quito, 30 de octubre del año 2001

Señor
Oscar Alberto Iturbide Navarro
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que el Directorio de la compañía Telecommunications Solutions Center TSC S.A., en ejercicio de las facultades conferidas por sus Estatutos Sociales y por el artículo doscientos treinta y uno la Ley de compañías, en reunión del 30 de octubre del año 2001, eligió a usted Gerente General de la compañía por el lapso de cuatro años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía Telecommunications Solutions Center TSC S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 24 de septiembre del año 2001 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, instrumento inscrito el 29 de octubre del año 2001 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 4389, tomo 132; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Hernán
Hernán Jorge Correa Proessel
Secretario de la Junta General de Accionistas
De Telecommunications Solutions Center TSC S.A.

Quito, 30 de octubre del año 2001

Impuesto del nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía Telecommunications Solutions Center TSC S.A.

Oscar
Sr. Oscar Alberto Iturbide Navarro
C.I. 1710278944



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8685 del Registro de Nombramientos Tomo 132. Quito, a 9 NOV 2001

REGISTRO MERCANTIL

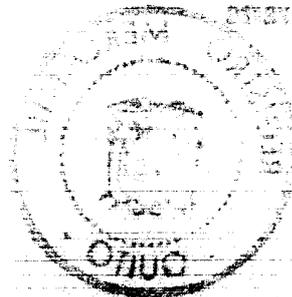
Paul Gaydon Secaira
Dr. PAUL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON; Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de - | - foja (s) (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 17 Dic. 2001

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ANILLO NOTARIAL PARA MI
CANTÓN OTAVALO
OTAVO NOTARIO 130

ESPAÑOLA
 SUSANA HAY DEL ALE
 SUPERIOR DE GERENTE DE SISTEMAS
 OSCAR Y EUGENIO ITURBIDE
 NATIVIDAD NAVARRO
 QUITO MAYO 24 1987
 MUERTE DEL TITULAR
 305179

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Identidad No. 171027894-A
 OSCAR ALBERTO ITURBIDE NAVARRO
 17 DE SEPTIEMBRE DE 1949
 ESPAÑA
 QUITO 1987 D/EXT/M DE 6




Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 17 DIC. 2001
 EL NOTARIO

[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC S.A.", otorgada en la Notaría a mi cargo, el 24 de septiembre del 2001, tomé nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida Compañía, celebrada en esta misma Notaría, el 17 de diciembre del 2001.- Quito, 18 de diciembre del año 2001.



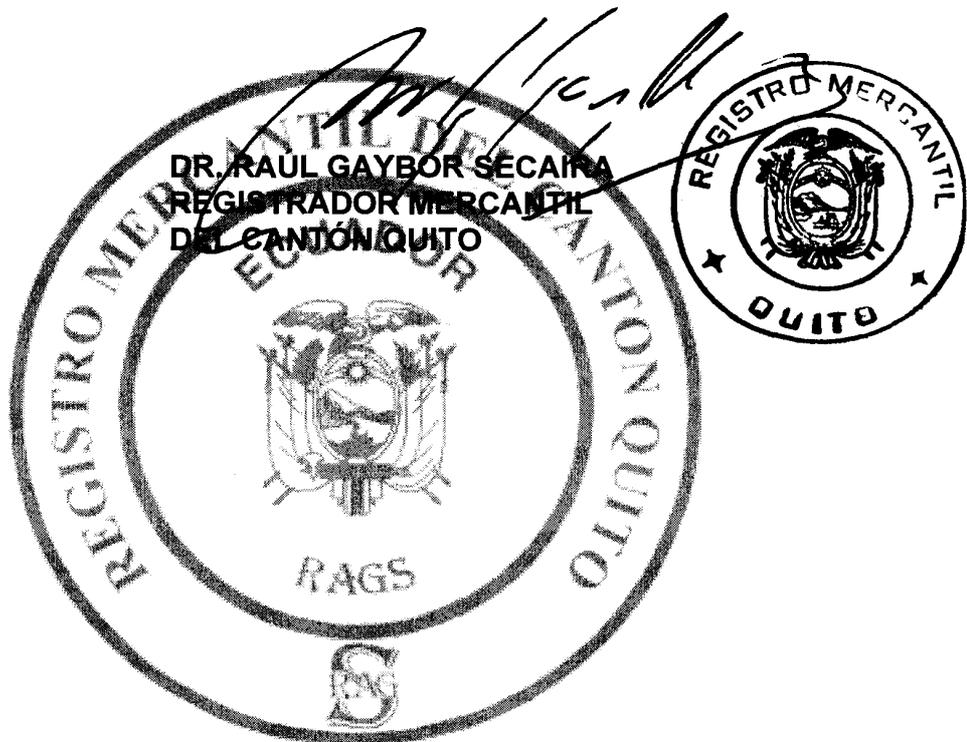
[Signature]
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4389** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre del dos mil uno, Tomo 132.- Lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**TELECOMUNICATIOS SOLUTIONS CENTER TSC S.A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el 17 de diciembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.**- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-



RG/mn.-